

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1049-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM

San Marcos, 09 MAYO 2025

VISTO:

El Informe N° 024-2024-GOB.DRE.CAJ/UGEL "SM" /OPDI., de fecha 09-05-2025, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional- de la UGEL San Marcos, hace llegar el informe donde concluye que, es pertinente aprobar la PRIMERA VERSIÓN del Plan Operativo Institucional- POI Multianual, periodo 2026-2028- del Aplicativo CEPLAN de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, que sirva de instrumento orientador para la programación y ejecución de metas físicas y financieras; y,

CONSIDERANDO:

Que, la UGEL SAN MARCOS, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación;

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 2000-2023- GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, se APRUEBA, la versión final del Plan Estratégico de Gestión Educativa Territorial- PEGET de la UGEL San Marcos, para el periodo fiscal 2023-2026, que contiene como insumo principal la LÍNEA DE BASE (información primaria) sobre la situación actual de la educación en la provincia de San Marcos;

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 1245-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, se aprueba el Plan Operativo Institucional- POI Multianual, para el periodo 2025-2027 del Aplicativo CEPLAN- Anexo B4 (Versión 1) de la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL San Marcos;

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 2651 -2024- GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, se APRUEBA, LA PRIMERA VERSIÓN del Plan Operativo Institucional- POI, de la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL San Marcos, para el periodo fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, se actualiza la guía para el Planeamiento Institucional; asimismo, con RPCD N° 13-2018/CEPLAN/PCD., de fecha 28-03-2018, se modifica el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por RPCD N° 062-2017/CEPLAN/PCD, y establecer el 31 de mayo como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional por parte de los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales. Finalmente, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, donde su artículo primero establece: modificar la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y establecer el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Estando a lo informado, opinado y actuado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL San Marcos, Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas; Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y a lo dispuesto por el Despacho Directoral;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1049-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM

De conformidad, con lo establecido en la Ley N° 28044- Ley General de Educación; su reglamento y modificaciones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Ministerial N° 176-2022- MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)";

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR**, LA PRIMERA VERSIÓN del Plan Operativo Institucional- POI MULTIANUAL, de la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL San Marcos, para el periodo fiscal 2026-2028, por los antecedentes expuestos en la parte considerativa, la misma que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: **DETERMINAR**, que el cumplimiento del citado Plan Operativo Institucional Multianual, es de responsabilidad solidaria de todas las Oficinas, Áreas y Unidades Orgánicas de la UGEL San Marcos, según las competencias que les corresponda.

Artículo 3°: **DISPONER**, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, en atención al artículo 6° 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/CGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública", procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la UGEL San Marcos en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

Artículo 4°: **DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la UGEL San Marcos, notifique la presente Resolución al Director y jefes de Oficinas de esta Entidad, en cumplimiento al art. 18° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria.

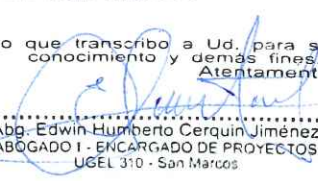
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

ORIGINAL FIRMADO

Mg. WILMER ROSEBEL VÁSQUEZ CUBAS
Director- Unidad de Gestión Educativa Local- 310
UGEL San Marcos

WRVC/ D-UGEL "SM"
SECM/OPDI
TSM/OAJ
HMP/OA
Proy. Resol. N° 1049-2025
Tiraje: 05



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.
Atentamente

Abg. Edwin Humberto Cerquin Jiménez
ABOGADO I - ENCARGADO DE PROYECTOS
UGEL 310 - San Marcos

[illegible]

CENTRO DE COSTO: 05.05.01 - RECURSOS HUMANOS

OEI.02 - Mejorar la calidad de los aprendizajes en los estudiantes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo

AEI.02.04 - Servicio educativo de calidad suficiente e inclusiva para niños; niñas; adolescentes y adultos mayores

PERIODO

[illegible]

[illegible]

